Revisión de los servicios municipales

REGIÓN DE ESCONDIDO

FINAL • PARTE 2

RESUMEN DEL INFORME | Noviembre 2022

Temas y conclusiones generales

La región de Escondido abarca una subárea geográficamente distinta del "norte del condado", alejada de la costa y dividida por dos de los corredores de transporte más transitados del Condado de San Diego: la Interestatal 15 y la Ruta Estatal 78. Las distinciones de la región también se reflejan y se mantienen en el gobierno local con dos de las primeras ciudades y distritos especiales establecidos en el Condado de San Diego con la incorporación de la ciudad de Escondido en 1888 y el Distrito de Riego de Escondido formado en 1891; este último se disolvió posteriormente con su sistema de agua finalmente dividido entre la ciudad y el Distrito Municipal de Agua de Rincón del Diablo (MWD, por sus siglas en inglés) en el momento de su formación en 1954. La formación del Fire Protection District (FDP, por sus siglas en inglés) de Deer Springs en 1981 completa la concentración actual y relativamente limitada del gobierno local de la región entre estas tres agencias.

La ciudad de Escondido y su amplia gama de servicios municipales son el centro de los intereses sociales y económicos de la región y el tema central de esta adenda.

Una revisión de la ciudad de Escondido en relación con las tareas y los intereses de gestión del crecimiento de la Comisión de Formación de Agencias Locales (LAFCO, por sus siglas en inglés) de San Diego produce nueve temas centrales o conclusiones. Estas conclusiones abordan colectivamente la disponibilidad, necesidad y adecuación de los servicios municipales de Escondido y van desde la dinámica de gobierno hasta la situación financiera. Las conclusiones también se refieren a las enmiendas potenciales de la esfera de influencia. Las conclusiones se elaboran de forma independiente y tienen su origen en la información recopilada y analizada en la revisión de los servicios municipales preparada por Escondido a través de Concordia Homes y complementada sustancialmente por esta adenda.

La ciudad de Escondido es un municipio de derecho general constituido en octubre de 1888 con una población total estimada de casi 150,779 habitantes. Esta estimación arroja una densidad de población de 6.3 residentes por acre y la convierte en la cuarta ciudad más grande del Condado de San Diego.

N.º 1
Revisión introductoria de los servicios municipales

Esta revisión de los servicios municipales y esta adenda constituyen la primera revisión exhaustiva de los servicios municipales de la ciudad de Escondido realizada por la Comisión. En consecuencia, el informe y esta adenda sirven de doble introducción. Por un lado, introduce a Escondido y a sus electores en tiempo real en un proceso de planificación exterior que, de otro modo, les resultaría desconocido. Del mismo modo, la introducción adentra a la Comisión a Escondido y a sus actividades de servicio a profundidades previamente no visitadas, con el objetivo subyacente de establecer una información de referencia para seguir y medir en el futuro.

N.º 2
Cambios en liderazgo + gobierno

La ciudad de Escondido ha experimentado cambios significativos en el liderazgo electo y designado al final del periodo de la adenda y sugiere que las transiciones sustanciales en el enfoque al gobierno de la ciudad, incluyendo el establecimiento de objetivos y prioridades, seguirán. Es de notar que, y sin la imposición de límites a los mandatos, cuatro de los cinco cargos del Ayuntamiento cambiaron durante el periodo, siendo tres de los cuatro nuevos cargos públicos electos. Este cambio de liderazgo se extiende también a varios altos cargos y se pone de relieve en el hecho de que el Ayuntamiento haya nombrado recientemente a su primer candidato externo para el puesto de director municipal desde 1989.



Señalamiento del Arco de la Plaza de Maple Street en Escondido.

N.º 3
Tensiones en el fondo general + elevados niveles de deuda

Los datos reales durante el periodo de la adenda señalan que el Fondo General de la ciudad de Escondido se está desequilibrando, con una tasa de nuevos gastos que supera la tasa de nuevos ingresos en más de una quinta parte y la incapacidad de satisfacer su propia política de reservas en cuatro de los cinco años cubiertos. Parece que el principal factor de tensión está relacionado con el aumento de los pagos de la deuda de pensiones, que han aumentado casi la mitad en el periodo de la adenda, y ahora suponen casi dos quintas partes de todos los gastos de nómina. El efecto acumulativo del aumento de los costos de las pensiones más otras decisiones de financiamiento ha recortado sustancialmente los niveles de capital de Escondido y se refleja en una medida de deuda sobre activo neto del 101% al final del periodo.

N.º 4
Capacidades de servicio adecuadas con un gran calificativo

La ciudad de Escondido ha establecido capacidades de servicio adecuadas y excedentes y recursos relacionados para satisfacer las demandas actuales y destacadas en esta adenda con respecto al agua potable, aguas residuales y protección integrada contra incendios, emergencias médicas y ambulancias. Sin embargo, es razonable aplicar matizaciones, dado que las crecientes tensiones en el Fondo General afectarán las capacidades y recursos de los servicios municipales asociados, en particular el desarrollo comunitario, la seguridad pública y los parques y las actividades recreativas. Esta dinámica sugiere una mayor cautela por parte de LAFCO a la hora de considerar las anexiones y su impacto potencial, con ventajas o no, sobre el Fondo General.

N.º 5
Desafíos del crecimiento

El crecimiento reciente de la población en la ciudad de Escondido ha sido relativamente modesto durante el periodo de la adenda con un cambio promedio anual del 0.5%. Este modesto crecimiento de la población ha superado proporcionalmente la construcción de viviendas en Escondido con la estimación de LAFCO un déficit anual de (64) unidades de vivienda en la ciudad necesarias para mantener el tamaño actual de los hogares. Pasando a lo siguiente, y con el fin de ayudar a frenar esta escasez existente, LAFCO estima que el número promedio de nuevas unidades de vivienda necesarias en Escondido en cada uno de los próximos cinco años para mantener proporcionalmente el ritmo de crecimiento esperado de la población es de 225 unidades.

N.º 6
Oportunidades de crecimiento + Apoyo de LAFCO

La ciudad de Escondido se encuentra en una posición favorable para planificar y acomodar el crecimiento adicional y convertirse en un centro urbano focal para el norte del condado. Esta oportunidad se relaciona con el papel de Escondido como un municipio de servicio completo y los controles que proporciona junto con su ubicación física a lo largo de los principales corredores de transporte existentes, así como las ampliaciones previstas, incluyendo una parada de estación en el proyecto de tren de alta velocidad de California. Esta oportunidad se vincula aún más y puede ser apoyada por los propios intereses y deberes de LAFCO para facilitar el crecimiento ordenado y centrado en la ciudad.

N.º 7
Conectar el crecimiento de Escondido con las influencias regionales

El crecimiento y desarrollo de la ciudad de Escondido es responsabilidad final de su Ayuntamiento, pero las agencias regionales, como LAFCO, la San Diego Association of Governments (SANDAG, por sus siglas en inglés) y el Condado de San Diego, crean políticas que influyen sustancialmente en la toma de decisiones a nivel local. Y mientras LAFCO puede y debe apoyar a Escondido para que se convierta en un centro urbano focal para el norte del condado, la dirección de la política de SANDAG, el condado, y otros sobre este tema es menos seguro y merece atención para ayudar a conectar y coordinar de otro modo la comunicación regional en beneficio de la ciudad.



Terminado en 1988, el Ayuntamiento fue la primera fase del Centro Cívico de Escondido

N.º 8
Completarse: literalmente + figurativamente

Hay más de una docena de islas (zonas que están rodeadas por ciudades) no incorporadas que están sustancial o totalmente rodeadas por la ciudad de Escondido con una población estimada por LAFCO de 12,376 habitantes. Todas estas islas se encuentran dentro de la esfera de influencia de Escondido y su continua existencia perpetúa las ineficiencias de servicio tanto para la ciudad como para el Condado de San Diego, al igual que plantea consideraciones de justicia social para aquellos dentro de las islas y/o para aquellos fuera de las islas. Sería conveniente que Escondido y LAFCO coordinaran sus recursos y trabajaran para lograr de forma gradual la integración de la ciudad, teniendo debidamente en cuenta la viabilidad económica y el impacto sobre los recursos de la ciudad.

N.º 9
Evaluación de la relación Escondido + Rincón del Diablo

LAFCO concluyó en la Parte Uno de la revisión de servicios municipales que sería prudente evaluar independientemente las opciones para consolidar, política o funcionalmente y/o parcial o totalmente, la ciudad de Escondido y el Distrito Municipal de Agua de Rincón del Diablo. Esta determinación previa se basó en un análisis preliminar y se puso de relieve por el solapamiento de los límites de las agencias y las funciones de servicio comunes. La segunda parte de la revisión de los servicios municipales de esta adenda afirma aún más esta conclusión anterior y apoya la adición del estudio de gobernabilidad al plan de trabajo de LAFCO.

N.º 10
Proceder a una actualización limitada de la esfera de influencia

Sería apropiado que LAFCO procediera con una actualización limitada de la esfera de influencia de la ciudad de Escondido y aplazara una acción integral que de otra manera sería necesaria para un futuro ciclo de servicio municipal. El enfoque implicaría proceder con cambios limitados a la esfera para alinearse mejor con los límites de parcelas y/u otros marcadores geográficos. Asimismo, se establecerían una o más áreas de estudio especiales para dejar por escrito las zonas que la Comisión permitiría que se desarrollaran en los próximos cinco años sin necesidad de una nueva revisión de los servicios municipales.

Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones requieren acciones específicas por parte de LAFCO San Diego, la ciudad de Escondido u otras agencias locales, basadas en la información generada como parte de esta adenda y descritas a continuación en orden de su ubicación en la Sección 5.0 (Determinaciones escritas). Las recomendaciones para la acción de la Comisión que implican estudios adicionales dependen de una directiva posterior de los miembros y a través del plan de trabajo adoptado anualmente.

1. Como principio a largo plazo, LAFCO San Diego debe priorizar y dirigir el crecimiento en la región a la ciudad de Escondido y su papel apropiado para servir como centro urbano.
2. En apoyo al principio anterior, LAFCO San Diego debe preparar un reporte informativo para evaluar la relación de las propias políticas de administración de crecimiento de la Comisión, tales como priorizar a la ciudad de Escondido como un centro de crecimiento urbano a través de cambios de esfera y jurisdiccionales, con otras políticas regionales de uso de suelo y vivienda. Esto incluye, pero no se limita a, evaluar la conectividad con los centros de movilidad de SANDAG y la recientemente adoptada guía de estudio de transporte del Condado de San Diego que establece los umbrales de millas recorridas por vehículo bajo el proyecto de ley 743 del Senado.
3. LAFCO San Diego debe coordinarse con SANDAG para desarrollar estimaciones actuales de crecimiento en la ciudad de Escondido y su esfera de influencia e incorporar la información en la próxima revisión programada de servicios municipales. Esto debe incluir los impactos vinculados a la reciente aprobación de la Ley del Senado 9 (Weiner) y la autorización para la división de lotes adicionales.
4. Como principio inmediato en el marco temporal de esta adenda, LAFCO San Diego debe exigir que todos los cambios jurisdiccionales que impliquen anexiones a la ciudad de Escondido demuestren impactos de cantidades mínimas al Fondo General de la ciudad, a menos que la Comisión haga consideraciones políticas imperativas caso por caso.
5. LAFCO San Diego debe coordinarse con el Condado de San Diego para identificar el alcance y la escala de los pozos de agua subterránea y sistemas sépticos activos dentro de la ciudad de Escondido y la esfera de influencia e incorporar esta información en la próxima revisión programada de servicios municipales.



Parque municipal Kit Carson Park en Escondido

6. La ciudad de Escondido debe considerar acuerdos de uso conjunto con los distritos escolares locales para poner a disposición espacios verdes y de juego adicionales y necesarios para mejorar las oportunidades recreativas que se encuentran a una distancia transitable para los residentes.
7. LAFCO San Diego reafirma su propia determinación previa de que se amerita un estudio de gobernabilidad para evaluar de manera independiente las opciones de reorganización para consolidar, política o funcionalmente, la ciudad de Escondido y el Distrito Municipal de Agua de Rincón del Diablo. La Comisión debe proceder con el estudio de gobernabilidad.



Puente peatonal sobre el lago Hodges, el puente de cinta tensionada más largo del mundo

» Recomendaciones

8. LAFCO San Diego debe ejercer discreción adicional al considerar los cambios jurisdiccionales que involucran a la ciudad de Escondido para impulsar y/o de otra manera requerir la anexión concurrente o futura de las islas (zonas que están rodeadas por ciudades) no incorporadas existentes en la esfera de influencia, con la debida consideración a la viabilidad económica y el impacto sobre los recursos de la ciudad.

9. La ciudad de Escondido debe coordinarse con LAFCO San Diego para garantizar que los servicios municipales existentes prestados fuera de la ciudad que estén sujetos a cambios materiales, de intensificación o desintensificación, sigan cumpliendo con la Sección 56133 del Código Gubernamental.

10. LAFCO San Diego debe proceder con una actualización limitada de la esfera de influencia de la ciudad de Escondido. La actualización limitada debe centralizarse en la alineación de la esfera de influencia siempre que sea práctico con los límites de parcelas, carreteras y otros marcadores geográficos que se han ajustado y/o surgido desde la última acción de la Comisión en 2003.

 a) LAFCO San Diego debería aplazar una actualización completa de la esfera de influencia de la ciudad de Escondido hasta una futura revisión de los servicios municipales.

 b) No obstante otras determinaciones, LAFCO San Diego debe proceder a establecer una o más áreas especiales de estudio para la esfera de influencia de la ciudad de Escondido como parte de una actualización limitada y proporcionar a las áreas afectadas elegibilidad para proceder en los próximos cinco años con una enmienda real sin necesidad de una nueva revisión de los servicios municipales. Esto incluye un área de estudio especial para el emplazamiento del proyecto Harvest Hills (anteriormente Safari Highlands).

 c) El establecimiento de un área de estudio especial para el sitio del proyecto de Harvest Hills y cualquier adaptación posterior para agregar formalmente a la esfera de influencia de la ciudad de Escondido durante el periodo de 60 meses que procede debe estar condicionada a una evaluación adicional y específicamente a los riesgos potenciales de incendio y los controles de evacuación dadas las condiciones locales, incluyendo el aporte de la comunidad hasta la fecha.

11. LAFCO San Diego debe revisar y ampliar su análisis inaugural de las cargas de contaminación y los impactos sobre las poblaciones susceptibles dentro de la ciudad de Escondido como parte de las futuras revisiones de los servicios municipales.